



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 28 DIC 2007

REF: Tabla de Valuación
EXPTE.: 47569-07

CIRCULAR D.R. N°000044

**SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DEL AUTOMOTOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Me dirijo a Uds. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro, en lo referente a las valuaciones fiscales para el cobro por parte de los Sres. Encargados de Registro del Impuesto de Sellos.

En tal sentido, le informo que la Dirección de Rentas de la provincia de Río Negro por medio de la Resolución DGR N° 1335/07 y comunicado a esta Dirección Nacional por conducto de la Nota "DP" N° 423/07 y el expediente de la referencia, ha fijado las valuaciones fiscales de los automotores y motovehículos incorporados al mercado durante el mes de noviembre del corriente año

Por último, se adjunta el diskette correspondiente.

Sin mas, saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P.A. y C.P.

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas